

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 041-2005-GS-OSITRAN

Lima, 17 de noviembre de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : "AIJC-CA-CPMO-OSI-050112", con Registro: OSI Nº 142.

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta AIJC-CA-CPMO-OSI-050112, de fecha 11/02/2005:

El Informe de Revisión del Consorcio Supervisor TYPASA Nº 311 de fecha 22/06/2005,

El Informe 275-05-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 13/10/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta AIJC-CA-CPMO-OSI-050112 del 11/02/2005, y recibida en OSITRAN el mismo día, solicita autorización para retirar del AIJCH los bienes producto de la demolición del Terminal Temporal Internacional (TIC) y plantea que sean deducidos de los Valores Reconocidos por OSITRAN, por el monto de US \$361,185.79.

Que, el Consorcio Supervisor TYPASA, a solicitud de OSITRAN, a través de su Informe de Revisión Nº 311, indica haber verificado y da conformidad a la relación e inventario de bienes o materiales recuperados del TIC y confirma su valoración total en US \$360,052.70 y recomienda sea descontado de los Reconocimientos de Inversiones en Mejoras correspondientes al Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional".

Que, el Informe N° 275-05-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre la solicitud presentada por LAP con carta AIJC-CA-CPMO-OSI-050112 y basado en el Informe Especial N° 311 del CS TYPESA, concluye y recomienda: deducir de las Inversiones en Mejoras Reconocidas como costo directo, correspondientes al Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional" la suma de US \$360,052.70 (Trescientos sesenta mil cincuenta y dos y 70/100 dólares americanos).

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 275-05-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Deducir de las Inversiones en Mejoras Reconocidas como costo directo, correspondientes al Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional" la suma de US \$360,052.70 (Trescientos sesenta mil cincuenta y dos y 70/100 dólares americanos).

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución y el Informe N° 275-05-GS-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WALTER SANCHEZ ESPINOZA
Gerente de Supervisión (e)

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-8868
OFICIO N° 758-05-GS-OSITRAN
TD 4893 y 6220